

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y cinco minutos del día 9 de septiembre de 2011, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D. <sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Luis Jorge del Barco López  
D. Luis Briones Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. <sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Felicidad Cartón Pérez  
D. David Colinas Maté  
D.<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D. Julio Gallo García  
D. Ángel Guerra García  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José M<sup>a</sup> Jiménez González  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. José Antonio López Marañón  
D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Mateos Ramos  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D.<sup>a</sup> Esther Peña Camarero  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rosario Pérez Pardo  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Rufino Serrano Sánchez  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR EN FUNCIONES:**

D. Luis Yus Vidal

Se excusa la asistencia del Diputado Provincial D. José Antonio de los Mozos Balbás, por encontrarse de viaje en Salamanca, para asistir a la Feria Internacional Agropecuaria de Castilla y León.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarios ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 2 de septiembre de 2011.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 9, tenga el carácter de ordinaria.

### **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 5 de agosto de 2011, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **PRESIDENCIA**

### **3.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A FAVOR DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN.**

El artículo 75.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Fiscal, dispone lo siguiente:

*"Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.*

*En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los Presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas".*

Y el art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, en sus apartados 3, 4, 5 y 6 dispone lo siguiente:

*"3. El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Entidad Local.*

*4. El Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.*

*5. Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno Corporativo.*

*6. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación Local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal".*

Por su parte los artículos 121 a 124 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial establecen lo siguiente:

*“Art. 121. 1. Los miembros de la Corporación que desempeñen su cargo con dedicación exclusiva, serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.*

*2. La retribución que perciban será la que sirva a efectos de cotización y las cuotas de aplicación serán las generales que la Seguridad Social tiene establecidas, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

*3. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, organismos y empresas de ellas dependientes, así como con cualquier otra actividad privada”.*

*“Art. 122. Los miembros de la Corporación podrán recibir indemnizaciones por el concepto de asistencias, en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación”.*

*“Art. 123. Todas las percepciones estarán sujetas a las normas tributarias de carácter general”.*

*“Art. 124. La Corporación consignará en su Presupuesto las retribuciones o indemnizaciones a que hacen referencia los artículos precedentes dentro de los límites que con carácter general se establezcan y determinará qué miembros desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva y el importe de las retribuciones e indemnizaciones a percibir”.*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de Junio de 2010 modificó el régimen económico corporativo acordado en sesión de 8 de Mayo de 2008, mediante la aplicación de las reducciones porcentuales que establecía el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de Mayo sobre medidas extraordinarias para reducir el déficit público, y que obligaba a realizar un esfuerzo fiscal significativo para paliar las consecuencias de la crisis y preservar los niveles alcanzados de desarrollo y bienestar, en armonía con los criterios individuales y progresivos propuestos por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los dieciséis Diputados del Grupo del Partido Popular que asisten a la sesión, con los votos en contra de los siete Diputados del Grupo del Partido Socialista PSOE y con la abstención de D<sup>a</sup>. Rosario Pérez Pardo, del Grupo Mixto en representación del Partido Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer el régimen de dedicación exclusiva al Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, en el desempeño de su cargo de Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, teniendo derecho a ser dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de sus cargo, la retribución anual bruta de 84.208,74 € anuales, distribuida en 14 pagas mensuales a razón 6.014,91

€/mes, existiendo consignación presupuestaria al efecto en la aplicación 20.912.100 del Presupuesto General vigente, según consta en el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos.

**Segundo.**- Citada retribución será objeto de modificación, en el mismo porcentaje que se establezcan por Leyes de Presupuestos del Estado para el personal funcionario.

**Tercero.**- De la aceptación expresa del régimen de dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo por parte del Excmo. Sr. Presidente, se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre.

**Cuarto.**- Someter la eficacia del presente acuerdo a condición suspensiva. Surtiendo efectos el mismo día en que, el Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Corporación, cese en su condición de Senador, por disolución de la Cámara con motivo de la convocatoria de las próximas elecciones generales previstas para el día 20 de Noviembre de 2011. Fecha en la que a su vez será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con cargo a esta Diputación Provincial.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE CON LA COMUNIDAD DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA, PARA LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.**

Se da cuenta y la Corporación queda enterada del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación Provincial y la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Rianza, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 5150, DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE DESIGNAN MIEMBROS EN REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5150 de 1 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Visto el artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sobre regulación del Comité de Seguridad y Salud, y en orden a la constitución de dicho órgano, habida cuenta que, dado su carácter paritario, la representación de la empresa debe estar formada por un número igual al de los Delegados de Prevención designados por y entre los representantes del personal.

Teniendo en cuenta que, en función de la escala a aplicar según el número de empleados, el Comité de Seguridad y Salud de esta Diputación Provincial debe de estar integrado con cinco personas por cada una de las partes.

Considerando, por otra parte, que el artículo 38.2 de la Ley 31/1995 citada, establece que en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán con voz, pero sin voto, los trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General accidental que suscribe,  
**RESUELVE:**

Primero.- Designar para que asuman la representación de la Diputación Provincial de Burgos en su Comité de Seguridad y Salud, a:

- D. José M<sup>a</sup> Martínez González, Vicepresidente 2<sup>o</sup> de esta Excm. Diputación Provincial de Burgos, como titular; y D. Rufino Serrano Sánchez, Diputado-Presidente de la Comisión de Personal, como suplente.

- D. Álvaro Da Silva González, Médico de las Residencias y Centros Asistenciales de la Diputación, como titular; y D. Diego Sáiz de Zorraquino, A.T.S., como suplente.

- D. Santiago Monasterio Pérez, Jefe del Servicio de Vías y Obras, como titular; y D. Manuel Gutiérrez Peña, Adjunto de Servicio de Vías y Obras, como suplente.

- D. Alberto Arlanzón de Pablos, Jefe de la Sección de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, como titular; y D. Pascual Cadenas Bernat, Adjunto de Servicio de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, como suplente.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Quevedo Quevedo, Coordinadora de las Residencias Asistenciales, como titular; y D. Juan Carlos García Pérez, Director de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, como suplente.

Segundo.- Designar a D<sup>a</sup> Ana Patricia Frings Herrera, Jefe de Servicio de Personal, D<sup>a</sup> Marina Muñoz Plaza, Jefe de Sección de Personal, D<sup>a</sup> Montserrat Gonzalo Peña y D<sup>a</sup> Sara Santamarina Araus, Técnicos de Grado Medio de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Personal, para que asistan a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud con voz pero sin voto.

Tercero.- Efectuados los anteriores nombramientos procedase a la constitución formal del indicado Comité de Seguridad y Salud.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

## **6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5007 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR EL QUE SE DESIGNAN MIEMBROS EN REPRESENTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN EL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 5007, de 1 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

### **“DECRETO.-**

La Diputación Provincial de Burgos, en el marco del Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para el desarrollo de programas de educación ambiental, procedió a la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental en el Palacio Provincial y su posterior certificación, en el año 2009, de acuerdo a la Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2004. Los principales objetivos de la implantación y mantenimiento de este Sistema de Gestión Ambiental son, entre otros, el control y la minimización del impacto ambiental generado por la actividad de las instalaciones siguiendo el principio de mejora continua, el cumplimiento de toda la normativa medioambiental aplicable a dichas instalaciones y el fomento de la participación de los trabajadores en esta gestión ambiental.

La Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos ha definido y aprobado, de acuerdo a los requisitos de la Norma ISO 14001, la Política de Gestión Ambiental de la organización, a partir de la cual se han elaborado el resto de documentos del Sistema y se han implantado los distintos requisitos exigidos en esta documentación. Entre ellos, el Manual de Gestión Ambiental del Palacio Provincial, cuya última revisión fue aprobada con fecha 23 de octubre de 2009, establece en su punto 3.4.2. las responsabilidades fundamentales del personal del Palacio cuya actividad esté directamente relacionada con la gestión ambiental del edificio. Asimismo se designa al **Comité de Gestión Ambiental** como representante de la organización en materia de gestión ambiental, quedando definido dentro del Organigrama general de la Diputación Provincial, y siendo este Comité responsable de:

- Asegurarse de que el Sistema de Gestión Ambiental se establece, implementa y mantiene de acuerdo con los requisitos de Norma Internacional UNE-EN ISO 14001:2004
- Informar a la Secretaría General sobre el desempeño del Sistema de Gestión Ambiental para su revisión, incluyendo las recomendaciones para la mejora
- Participar en la planificación y en la definición de objetivos ambientales
- Coordinar al personal para la implantación y mantenimiento del Sistema
- Colaborar en las revisiones del Sistema, aportando a la Secretaría General la información necesaria para evaluar su adecuación y eficacia
- Fomentar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental

Con objeto de formalizar la constitución del Comité de Gestión Ambiental del Palacio Provincial como órgano de control y supervisión del Sistema de Gestión Ambiental implantado.

El Excmo. Sr. D. César Rico Ruiz, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, asistido por la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE:**

**Primero.-** Designar al personal que seguidamente se relaciona como miembros del Comité de Gestión Ambiental del Palacio Provincial, asignándole las funciones y responsabilidades que de él se derivan y que se encuentran establecidas en los diferentes procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental:

- D. Ramiro Ibáñez Abad
- D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel
- D. Pascual Cadenas Bernat
- D. Diego Santillán García
- D. Luis Alfonso Manero Torres
- Dña. Montserrat Gonzalo Peña

**Segundo.-** Establecer una periodicidad mínima anual, tal y como establecen los procedimientos del Sistema de Gestión Ambiental, para que el Comité de Gestión Ambiental se reúna con objeto de definir y documentar los objetivos ambientales, así como para asistir a la Secretaría General en la elaboración de la Revisión Anual del Sistema.

**Tercero.-** Se hace constar que quedan suprimidos todos los nombramientos anteriores referidos a la composición del Comité de Gestión Ambiental.”

## **ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS.**

### **7.- DACIÓN DE CUENTA, POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CESIÓN GRATUITA DE LA PROPIEDAD DE LA PARCELA MUNICIPAL SITA EN C/POLIDEPORTIVO, CONOCIDA COMO “RESIDENCIAL PISCINAS 1”, A LA EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN “PROVILSA”.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2011 y visto que por el Ayuntamiento de Santa María del Campo se ha tramitado expediente para la cesión gratuita de propiedad, a PROVILSA, empresa pública de la Junta de Castilla y León, de solar de propiedad municipal, de 1.600 m<sup>2</sup>, conocido como “residencial piscinas 1” e inscrito en el Registro de la Propiedad



de Lerma, finca registral 13.198; remitido a la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de que se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Santa María del Campo, exigido por la legislación vigente en la cesión gratuita de propiedad, a la empresa pública de la Junta de Castilla y León PROVILSA, de la parcela de propiedad municipal sita en la calle Polideportivo de la localidad, conocida como "Residencial Piscinas 1", finca registral nº 13.198.

El inmueble a ceder se describe de la siguiente forma:

"Urbana. Parcela 1, tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, parcela con uso residencial, que linda al norte, línea recta de 83,50 m. con viario público -calle polideportivo-; al este, línea recta de 19,50 m. con espacio libre y viario público; al sur, línea recta de 83,50 m. con viario público y al oeste, línea recta de 19,50 m. con espacio libre y viario público."

Se impondrán plazos concretos de urbanización y edificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 381 en relación con el 380 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

**8.- DACIÓN DE CUENTA, POR EL AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA PERMUTA DE LA FINCA REGISTRAL DE SU PROPIEDAD Nº 3117 (Nº 87) CON PARCELA DE LA JUNTA VECINAL DE MAHALLOS, FINCA REGISTRAL Nº 3113, PARCELA Nº 135.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2011 y visto que por el Ayuntamiento de Sordillos, se ha tramitado expediente para la permuta de la parcela de propiedad municipal nº 87 del plano general, al sitio de "La Huerta", finca registral nº 3117, con finca propiedad de la Junta Vecinal de Mahallos, nº 135 del plano general, al sitio de "La Lámpara", finca registral nº 3113; el cual se remite a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Sordillos, del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan, coincidiendo, según la valoración técnica, el valor de los bienes a permutar, por lo que se cumple el requisito de no ser la diferencia entre el valor

de los bienes a permutar, mayor al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en las Entidades Locales interesadas, según se informa por parte de la Secretaría-Intervención, habiendo mostrado los propietarios de los bienes objeto de permuta, su conformidad con ésta y el valor asignado a los bienes por el Técnico correspondiente, y habiendo sido aprobado el expediente por el Ayuntamiento de Sordillos en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de febrero de 2011 y por la Junta Vecinal de Mahallos en sesión ordinaria celebrada en la misma fecha.

Las fincas habrán de destinarse con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Bienes a permutar:

De propiedad municipal:

Rústica. Finca nº 87 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Sordillos y Mahallos, dedicada a secano, al sitio de La Huerta. Linda: Norte, Hnos. Martínez Gallego (f.86); Sur, Entidad Local Menor de Mahallos (f.88); Este, Moisés Martínez Calvo (f.90); Oeste, carretera de Sordillos a Mahallos. Tiene una superficie de treinta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Sin cargas. Carácter de bien patrimonial de propios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, Finca 3117, inscrita al folio 160 del tomo 1197, libro 18 de Sordillos. Inscripción 1ª.

De propiedad particular:

Rústica.- Finca nº 135 del plano general de la concentración parcelaria de la zona de Sordillos y Mahallos, dedicada a cereal secano, al sitio de La Lámpara. Linda: Norte, río Odra y perdido por donde sale; Sur, Isidro Avendaño Gutiez (f. 134); Este, hermanos Avendaño Barbero (f. 136); Oeste, río Odra. Tiene una superficie de treinta y un áreas y sesenta centiáreas. Indivisible. Adjudicada a la Junta Administrativa de Mahallos, por cesión de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Junta de Castilla y León, en virtud de las facultades concedidas en el art. 67 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de concentración parcelaria de Castilla y León. Sin cargas. Carácter de bien patrimonial de propios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego, Finca 3113, inscrita al folio 156 del tomo 1197, libro 18 de Sordillos. Inscripción 1ª.

## **9.- DACIÓN DE CUENTA, POR EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN A PROPIETARIO COLINDANTE, DE PARCELA SOBRANTE MUNICIPAL SITA EN LA CALLE EL TINTE, Nº 15 A.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2011 y visto que por el Ayuntamiento de Pampliega, se ha tramitado expediente para la enajenación de una parcela sobrante de su propiedad, sita en la calle El

Tinte nº 15 A de la localidad, al único propietario colindante que ha mostrado su voluntad de adquirirla; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Pampliega exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante, propiedad del Ayuntamiento de Pampliega, sita en la calle El Tinte, 15-A, de la localidad y que a continuación se describe, a favor de D. José Felipe Daroca Arlanzón, único propietario colindante que manifestó voluntad de adquirirla y conformidad con el precio establecido al efecto por técnico competente.

Inmueble a enajenar:

Parcela urbana, sobrante, sita en C/ El Tinte, 15, de Pampliega

Naturaleza: Urbana: parcela sobrante en Pampliega, en la calle El Tinte s/n, que ocupa una superficie de doscientos setenta y ocho metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca nº 502 de Santiago Albillos Tardajos; Sur y Este, finca nº 263 de Ladislao Herreros Iglesias; y Oeste, finca nº 88303-01 de Santiago Albillos Tardajos, finca de José Daroca y Camino del Tinte. Referencia Catastral: 8830304VM1783S0001PM.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, Finca registral 6113, Titular: Ayuntamiento de Pampliega, 100% del pleno dominio con carácter de bien patrimonial o de propios. Inscripción 1ª. Tomo 1713, Libro:51, Folio 100

#### **10.- DACIÓN DE CUENTA, POR EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLAR MUNICIPAL SITO EN LA CALLE EL CASTILLO, Nº 61 A, DE LA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 2 de septiembre de 2011 y visto que por el Ayuntamiento de Pampliega se ha tramitado expediente para la enajenación de inmueble de su propiedad, solar sito en calle El Castillo, nº 61 A de la localidad; remitiendo el mismo a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el

valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento Pampliega, para la enajenación, mediante el procedimiento legalmente establecido, del inmueble cuya descripción registral a continuación se relaciona:

Inmueble a enajenar:

Solar sito en C/ El Castillo, nº 61 A, de Pampliega

Naturaleza Urbana: finca en Pampliega, en calle Castillo nº 61 A, que ocupa una superficie de doscientos treinta y tres metros cuadrados. Linderos: Norte, propiedad particular nº 5 de Ana Lafont Bernal; Sur, propiedad particular nº 12 de Hdros de Angel Mateo Sendino y nº 4 de Francisco Tamayo Sanz; Este, calle El Castillo; Oeste, finca particular nº 4 de Francisco Tamayo Sanz. Referencia catastral: 8733213VM1783S0001FM.

Titular: Ayuntamiento de Pampliega, 100% del pleno dominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), al folio 101 del tomo 1713, libro 51, Alta 1. Finca Registral número 6114.

## **11.- RECTIFICACIÓN ANUAL Y COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS-2011.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en su reunión de fecha 2 de septiembre de 2011, y teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (en adelante Texto Refundido) y atendiendo a lo establecido en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante Reglamento de Bienes); Durante el periodo comprendido entre enero de 2010 y agosto de 2011, por el Departamento de Patrimonio de esta Diputación Provincial, se ha procedido a reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las modificaciones de las que se tiene constancia, producidas en éste ( incluidas altas, bajas ,alteraciones y observaciones).

Ha sido emitido con fecha 2 de agosto de 2011, informe jurídico relativo a la rectificación anual y comprobación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones.

Sometido el asunto, a votación la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

**Primero.-** Entender cumplimentado el trámite de comprobación del Inventario de bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Burgos y aprobar la preceptiva rectificación anual de dicho Inventario conforme a las modificaciones que a continuación se relacionan:

<b>EPÍGRAFE 1ª - INMUEBLES</b>
--------------------------------

Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
33	Paraje el Cubo, polg. 33 parc 33	Cardeñajimeno-	Pasa epígrafe 8ª por cesión a Patrimonio del Estado Instit. Inves. Agrario. <b>Pendiente de regularización</b>
56	Polg.42 Parc.15.008 (parte)	Pso. Pisonos (Burgos)	Catastro: Cambio de titularidad a nombre de Diputación Provincial.
10	Pso.Pisonos nº 137-C	Burgos	Catastro: cambio de titularidad a nombre de Diputación Provincial.
14	Paseo de la Isla	Burgos	Se cede gratuitamente el uso al Instituto Castellano de la Lengua tras modificarse su calificación jurídica. En la actualidad es cedida por 40 años. Pleno 16-11-10
267	Valdecarnero	Burgos	Enajenada por Consorcio Promoción Agropecuaria Provincial 2010

#### ALTAS

Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
344	Antiguo Almacén (CTR)	Melgar de Fernamental	Concesión administrativa por 45 años
345	Caseta refugio (CTR)	Melgar de Fernamental	Concesión administrativa por 45 años
346	Finca Villanueva Soportilla	Bozoo	Adjudicada por Concentración Parcelaria 1972 Inscrita en catastro a nuestro nombre

#### MODIFICACIONES

Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES	
267	“Valdecarnero”	Llano de Bureba	Enajenación finca registral nº 8656-5561 Adjudicación definitiva Pleno Consejo Administración 08-03-11	
268 y 269	“ El Moscadero”	Llano de Bureba	Arrendadas por Acuerdo del Consorcio. Decreto de adjudicación de 30-09-10.	
263	Paraje Canalejas	Miranda de Ebro		
	<b>CATASTRO 1993</b>		<b>CATASTRO ACTUAL</b>	
	<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>	<u>Pol.</u>	<u>Parcela</u>
	3	3114	203	5081
	3	3116	203	15041

MODIFICACIONES					
Nº INV.	DENOMINACION		MUNICIPIO		OBSERVACIONES
	3	3118	203	5035	
	3	3119	203	5039	Expropiada 166 m <sup>2</sup> (ensanche carretera)
	3	3120	203	15038	
	3	3121	203	25038	
	3	3122	203	25036	
	3	3123	203	35034	
	3	3137	203	5040	
	3	3115	203	5042	Añadida por subsanación error s/g informe técnico 26.05.2011.

### EPIGRAFE 4ª – VALORES MOBILIARIOS

Nº INV.	Nº TÍTULOS	CLASE ACCIONES	OBSERVACIONES
46	214	Acciones de Gas	Aceptación herencia
47	402	Acciones Iberdrola	Aceptación herencia
48	136	Acciones Telefónica	Aceptación herencia
49	2	Acciones Antena 3	Aceptación herencia

MODIFICACIONES			
Nº INV.	Nº TÍTULOS	CLASE ACCIONES	OBSERVACIONES
36	85 (antes 96)	<u>ADE</u> (Parques Tecnológicos y Empresariales de C.y L. S.A.)	Según informe del Director Financiero de ADE las 85 provienen de las 96 acciones que anteriormente teníamos en GESTUR (tras proceso de absorción).

### EPIGRAFE 5ª - VEHÍCULOS

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
45	Rdcia. Ancianos San. Agustín	BU-2063-S	358	25/01/2010
35	Rdcia. Adultos Asistidos	BU-8703-J	2589	12/05/2010
64	Cultura	BU-3396-U	Cedido a S.P.A 3088	

ALTAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO	FECHA
180	Melgar de Fernamental	Hidro Pedales 4	Donación Caja Círculo	24/06/2010

<b>ALTAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>SERVICIO-CENTRO</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
	CTR	pasaj.		
181	Melgar de Fernamental CTR	Embarcación Hidro Pedales	Donación Caja Círculo	24/06/2010
182	Melgar de Fernamental CTR	Bote Norymar	Donación Caja Círculo	24/06/2010
183	Melgar de Fernamental CTR	Hidro Pedales 4 pasaj.	Donación Caja Círculo	24/06/2010
184	Melgar de Fernamental CTR	Hidro Pedales 4 pasaj.	Donación Caja Círculo	24/06/2010
185	Melgar de Fernamental CTR	Servicio turístico Pasajeros	Contrato. Suministro 08-11-07	24/06/2010
186	Vías y Obras	7556 DYN	Revis. efectuada	10/05/2010
187	Fomento	8561 DZF	Revis. efectuada	03/03/2011
188	Fomento	WJMB1VNS20C16387	Inf. Servicio	04/03/2011
189	Fomento	3772 FZG	Inf. Servicio	05/03/2011
190	Fomento	1063 FZV	Inf. Servicio	06/03/2011
191	Fomento	7518 FVN	Inf. Servicio	07/03/2011
192	Fomento	6453 GNR	Inf. Servicio	08/03/2011
193	Fomento	5654 GPC	Inf. Servicio	09/03/2011
194	Fomento	5188 GWK	Inf. Servicio	10/03/2011
195	Fomento	5460 GYF	Inf. Servicio	11/03/2011
196	Fomento	4900 CXV	Inf. Servicio	12/03/2011
197	Fomento	BU-26825-VE	Inf. Servicio	13/03/2011
198	Fomento	B-8602-D	Inf. Servicio	14/03/2011

<b>TRASLADO</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>SERVICIO-CENTRO</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>DECRETO BAJA</b>	<b>FECHA</b>
18	Vías y Obras a Rdcia. San Agustín	BU-7643-X	358	25/01/2010

**EPIGRAFE 7ª - BIENES MUEBLES**

<b>ALTAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUEBLE</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
10.320	Rdcia. Adultos Asistidos	Lavadora HS-6057	4.810-5.545	30/01/2010
10.321	CTR -Carrecazada	Mesa snack refrigeración	4.810-5.545	30/01/2010
10.322	CTR -Carrecazada	2 estantería mural	4.810-5.545	30/01/2010
10.323	CTR -Carrecazada	1 mesa mural MMD-206	4.810-5.545	30/01/2010
10.324	CTR -Carrecazada	Cajón Mood. CM-6	4.810-5.545	30/01/2010
10.325	CTR -Carrecazada	Cortadora fiambres	4.810-5.545	30/01/2010

<b>ALTAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUEBLE</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
10.326	CTR -Carrecalzada	1 lavavajillas	4.810-5.545	30/01/2010
10.327	CTR -Carrecalzada	Estantería mural	4.810-5.545	30/01/2010
10.328	CTR -Carrecalzada	Fregadero- escurridor	4.810-5.545	30/01/2010
10.329	CTR -Carrecalzada	Grifo ducha monom	4.810-5.545	30/01/2010
10.330	CTR -Carrecalzada	Contenedor con ruedas	4.810-5.545	30/01/2010
10.331	CTR -Carrecalzada	Mesa trabajo mural	4.810-5.545	30/01/2010
10.332	CTR -Carrecalzada	Mod.mm-900	4.810-5.545	30/01/2010
10.333	CTR -Carrecalzada	Soporte microondas ext.	4.810-5.545	30/01/2010
10.334	CTR -Carrecalzada	Freidora eléctrica	4.810-5.545	30/01/2010
10.335	CTR -Carrecalzada	Frey-top eléctrico	4.810-5.545	30/01/2010
10.336	CTR -Carrecalzada	Puerta dcha e izda serie7	4.810-5.545	30/01/2010
10.337	CTR -Carrecalzada	Cocina eléctrica ce7-41	4.810-5.545	30/01/2010
10.338	CTR -Carrecalzada	Kit unión monoblock	4.810-5.545	30/01/2010
10.339	CTR -Carrecalzada	Campana mural 9/9 CV	4.810-5.545	30/01/2010
10.340	CTR -Carrecalzada	Mesa mural sandard	4.810-5.545	30/01/2010
10.341	CTR -Carrecalzada	Armario snack .	4.810-5.545	30/01/2010
10.342	CTR -Carrecalzada	Armario snack congel.	4.810-5.545	30/01/2010
10.343	CTR -Carrecalzada	Estantería alimentaria	4.810-5.545	30/01/2010
10.344	CTR -Carrecalzada	Europalet alimentario	4.810-5.545	30/01/2010
10.345	CTR -Carrecalzada	Estantería mostrador	4.810-5.545	30/01/2010
10.346	CTR -Carrecalzada	Cafetero mueble	4.810-5.545	30/01/2010
10.347	CTR -Carrecalzada	Cafetera arian ele e g sg	4.810-5.545	30/01/2010
10.348	CTR -Carrecalzada	Depurador manual 8 liter.	4.810-5.545	30/01/2010
10.349	CTR -Carrecalzada	Molino café compak k-6	4.810-5.545	30/01/2010
10.350	CTR -Carrecalzada	Dosificador café mod a-1	4.810-5.545	30/01/2010
10.351	CTR -Carrecalzada	Frente mostrador refrige.	4.810-5.545	30/01/2010
10.352	CTR -Carrecalzada	Fabricador cubitos SCR	4.810-5.545	30/01/2010
10.353	CTR -Carrecalzada	Encimera mural gama	4.810-5.545	30/01/2010
10.354	CTR -Carrecalzada	Lavavasos LVC-21	4.810-5.545	30/01/2010
10.355	CTR -Carrecalzada	Vitrina refrigerada tapas	4.810-5.545	30/01/2010
10.356	CTR -Carrecalzada	Enfriador botellas	4.810-5.545	30/01/2010
10.357	CTR -Carrecalzada	Fregadero- c/bastidor	4.810-5.545	30/01/2010
10.358	CTR -Carrecalzada	Encimera 380x600	4.810-5.545	30/01/2010



<b>ALTAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUEBLE</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
10.359	CTR -Carrecalzada	5 cabeceros corridos	4.810-5.545	30/01/2010
10.360	CTR -Carrecalzada	10 bancada 90x200	4.810-5.545	30/01/2010
10.361	CTR -Carrecalzada	10 mesillas noche	4.810-5.545	30/01/2010
10.362	CTR -Carrecalzada	10 somier de lamas	4.810-5.545	30/01/2010
10.363	CTR -Carrecalzada	10 colchón	4.810-5.545	30/01/2010
10.364	CTR -Carrecalzada	13 almohadas	4.810-5.545	30/01/2010
10.365	CTR -Carrecalzada	5 mesas estudio	4.810-5.545	30/01/2010
10.366	CTR -Carrecalzada	5 bancos anaquel	4.810-5.545	30/01/2010
10.367	CTR -Carrecalzada	3 pouff cama	4.810-5.545	30/01/2010
10.368	CTR -Carrecalzada	5 sillas de estudio	4.810-5.545	30/01/2010
10.369	CTR -Carrecalzada	10 lámparas mesilla	4.810-5.545	30/01/2010
10.370	CTR -Carrecalzada	10 alfombras	4.810-5.545	30/01/2010
10.371	CTR -Carrecalzada	5 papeleras	4.810-5.545	30/01/2010
10.372	CTR -Carrecalzada	5 vinillos	4.810-5.545	30/01/2010
10.373	CTR -Carrecalzada	5 persianas	4.810-5.545	30/01/2010
10.374	CTR -Carrecalzada	4 mamparas baño	4.810-5.545	30/01/2010
10.375	CTR -Carrecalzada	5 jaboneras	4.810-5.545	30/01/2010
10.376	CTR -Carrecalzada	9 espejos baño	4.810-5.545	30/01/2010
10.377	CTR -Carrecalzada	8 portarrollos	4.810-5.545	30/01/2010
10.378	CTR -Carrecalzada	9 escobilleros	4.810-5.545	30/01/2010
10.379	CTR -Carrecalzada	4 dosificadores jabón	4.810-5.545	30/01/2010
10.380	CTR -Carrecalzada	5 porta toallas baño	4.810-5.545	30/01/2010
10.381	CTR -Carrecalzada	5 toalleros baño	4.810-5.545	30/01/2010
10.382	CTR -Carrecalzada	3 dispensador papel	4.810-5.545	30/01/2010
10.383	CTR -Carrecalzada	7 papeleras	4.810-5.545	30/01/2010
10.384	CTR -Carrecalzada	7 perchas puerta	4.810-5.545	30/01/2010
10.385	CTR -Carrecalzada	2 seca manos elec.	4.810-5.545	30/01/2010
10.386	CTR -Carrecalzada	5 lavabo sobre encimera	4.810-5.545	30/01/2010
10.387	CTR -Carrecalzada	5 encimera silestone	4.810-5.545	30/01/2010
10.388	CTR -Carrecalzada	2 persianas	4.810-5.545	30/01/2010
10.389	CTR -Carrecalzada	1 mueble mostrador	4.810-5.545	30/01/2010
10.390	CTR -Carrecalzada	1 silla giratoria	4.810-5.545	30/01/2010
10.391	CTR -Carrecalzada	2 sillones mesa	4.810-5.545	30/01/2010
10.392	CTR -Carrecalzada	1 mueble librería	4.810-5.545	30/01/2010
10.393	CTR -Carrecalzada	estantería metálica	4.810-5.545	30/01/2010
10.394	CTR -Carrecalzada	2 paraguero metálico	4.810-5.545	30/01/2010
10.395	CTR -Carrecalzada	1papelera rejilla	4.810-5.545	30/01/2010
10.396	CTR -Carrecalzada	3 vinilos	4.810-5.545	30/01/2010

<b>ALTAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUEBLE</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
10.397	CTR -Carrecalzada	1 estantería metálica	4.810-5.545	30/01/2010
10.398	CTR -Carrecalzada	1 fregadero y encimera	4.810-5.545	30/01/2010
10.399	CTR -Carrecalzada	1 armario metálico	4.810-5.545	30/01/2010
10.400	CTR -Carrecalzada	12 mesas comedor	4.810-5.545	30/01/2010
10.401	CTR -Carrecalzada	48 sillas comedor	4.810-5.545	30/01/2010
10.402	CTR -Carrecalzada	2 muebles separador	4.810-5.545	30/01/2010
10.403	CTR -Carrecalzada	5 macetas iluminadas	4.810-5.545	30/01/2010
10.404	CTR -Carrecalzada	4 taburetes	4.810-5.545	30/01/2010
10.405	CTR -Carrecalzada	6 butacas	4.810-5.545	30/01/2010
10.406	CTR -Carrecalzada	2 mesa vidrio	4.810-5.545	30/01/2010
10.407	CTR -Carrecalzada	1 perchero	4.810-5.545	30/01/2010
10.408	CTR -Carrecalzada	6 cuadros	4.810-5.545	30/01/2010
10.409	CTR -Carrecalzada	1 botiquín primer. Auxilios	4.810-5.545	30/01/2010
10.410	CTR -Carrecalzada	1 buzón acero pintado	4.810-5.545	30/01/2010
10.411	CTR -Carrecalzada	5 papeleras polietileno	4.810-5.545	30/01/2010
10.412	CTR -Carrecalzada	2 jardineras rollizos	4.810-5.545	30/01/2010
10.413	CTR -Carrecalzada	2 mesas madera exter.	4.810-5.545	30/01/2010
10.414	CTR -Carrecalzada	8 sillas madera exter.	4.810-5.545	30/01/2010
10.415	CTR -Carrecalzada	2 sombrilla tela	4.810-5.545	30/01/2010
10.416	CTR -Carrecalzada	20 rótulos informativos	4.810-5.545	30/01/2010
10.417	CTR -Carrecalzada	20 señal polietileno	4.810-5.545	30/01/2010
10.418	CTR -Carrecalzada	1 placa de acceso	4.810-5.545	30/01/2010
10.419	CTR -Carrecalzada	7 persianas	4.810-5.545	30/01/2010
10.420	Palacio P. Planta baja	84 mesas de trabajo	4.809	30/01/2010
10.421	Palacio P. Planta baja	44 mueble auxiliar	4.809	30/01/2010
10.422	Palacio P. Planta baja	44 cajonera	4.809	30/01/2010
10.423	Palacio P. Planta baja	78 sillas	4.809	30/01/2010
10.424	Palacio P. Planta baja	1 silla (polipropileno)	4.809	30/01/2010
10.425	Palacio P. Planta baja	5 mesa de reuniones	4.809	30/01/2010
10.426	Palacio P. Planta baja	1 mesa reuniones lacada	4.809	30/01/2010
10.427	Palacio P. Planta baja	3 mostrador, faldón	4.809	30/01/2010
10.428	Palacio P. Planta baja	Biombo en aluminio	4.809	30/01/2010
10.429	Palacio P. Planta baja	88 silla Mod. ergotango	4.809	30/01/2010
10.430	Palacio P. Planta baja	76 armarios persiana	4.809	30/01/2010
10.431	Palacio P. Planta baja	1 armario persiana	4.809	30/01/2010

<b>ALTAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUEBLE</b>	<b>DECRETO</b>	<b>FECHA</b>
10.432	Palacio P. Planta baja	Mesa reparación ordena.	4.809	30/01/2010
10433	Palacio P. Planta baja	3 taburetes giratorio	4.809	30/01/2010
10434	Palacio P. Planta baja	82 papeleras	4.809	30/01/2010
10435	Palacio P. Planta baja	35 percheros	4.809	30/01/2010
10436	Palacio P. Planta baja	41 estores enrollables	4.809	30/01/2010

<b>BAJAS</b>				
<b>Nº INV.</b>	<b>CENTRO</b>	<b>MUEBLE</b>	<b>DECRETO BAJA</b>	<b>FECHA</b>
4256-4261	Rdcia. Ancianos San Miguel	2 mesa madera	4.639	26/08/2009
4375-4373	Rdcia. Ancianos San Miguel	8 sillas madera	4.639	26/08/2009
5674	Rdcia. Adultos Asistidos	Lavadora HS-2055	s/g escrito	29/01/2009
9798	Presa de Alba	1 ordenador personal	s/g Técnico	05/05/2010
9801	Presa de Alba	1 sillón tela-brazos girat	s/g Técnico	05/05/2010
9802	Presa de Alba	1 sillón tela-brazos girat	s/g Técnico	05/05/2010
9821	Presa de Alba	2 sillón tela-brazos girat	s/g Técnico	05/05/2010
5219	Rdcia. San Agustín	15 camas pequeñas	6933	01/12/2009
5034	Rdcia. San Agustín	25 sillas	6933	01/12/2009
5044-46-91-5127	Rdcia. San Agustín	20 sillones tapizados	6933	01/12/2009
2182	Cultura	1 fotocp. Canon NP-6020	s/g correo	03/06/2010
5456	Imprenta Provincial	Mesa	s/g correo	12/01/2011
1685	Imprenta Provincial	Mesa	s/g correo	12/01/2011
5457	Imprenta Provincial	Mesa	s/g correo	11/04/2011

**EPÍGRAFE 8ª - BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES**

<b>Nº INV, del Epígrafe 1ª</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
14	Palacio de la Isla	Burgos	Por Acuerdo Plenario 16-11-10 cedido por 40 años al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua. Propiedad: 50% de Diputación Provincial y 50% Ayto. de Burgos.

**Segundo**.- De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del precitado Texto Refundido de Régimen Local y artículo 32 del Reglamento de bienes, remitir copia de la rectificación del Inventario, al órgano competente, tanto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como de la Administración del Estado.

**Tercero**.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Bienes, relativo a la inscripción de los Bienes de la Corporación, en el Registro de la Propiedad correspondiente, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria; por el Departamento de Patrimonio de la Entidad, se realicen las actuaciones oportunas tendentes a regularizar totalmente la situación jurídica de los bienes incluidos en la rectificación anual, cuando aún no lo estuvieren.

## **PROPOSICIONES**

### **12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOLICITANDO LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA EN LA PRESENTACIÓN DE SUS LIQUIDACIONES.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Provinciales del Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Castilla y León existen al menos 730 municipios que no han liquidado el ejercicio fiscal de 2010 antes del 31 de marzo de este año, como es preceptivo según la Ley de Economía Sostenible, aprobada por las Cortes Generales.

Esta norma, en vigor desde marzo, establece que las corporaciones locales que no cumplan con la premisa de presentar la liquidación, podrían ver bloqueados los fondos que recibe del Estado procedentes de los ingresos de la recaudación de impuestos.

En nuestra provincia existen 123 ayuntamientos que ya han sido advertidos por el Ministerio de Economía y Hacienda para que presenten su liquidación. De no ser así se les bloquearán los fondos del Estado que llegan para cubrir aproximadamente una cuarta parte de su presupuesto anual.

La situación de crisis que atravesamos, y que afecta de forma importante también a las entidades locales, no invita precisamente a prescindir de unos ingresos importantísimos para los municipios.

Una de las competencias de las Diputaciones Provinciales es la cooperación con las entidades locales, en esta figura se incluye obviamente la colaboración en la

elaboración de presupuestos y subsanación de carencias en este sentido, máxime cuando con toda seguridad y en la mayoría de los casos, el incumplimiento ha sido fruto de una falta evidente de medios y profesionales en cada municipio que puedan afrontar este tipo de trabajos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial ante este Pleno de la Diputación Provincial

SOLICITA:

- Que la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos cree un grupo multidisciplinar de funcionarios (economistas, abogados, etc.) para colaborar de inmediato en el cierre de la contabilidad de los Ayuntamientos afectados y evitar así situaciones de bloqueo de fondo para los mismos.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los dieciséis Diputados del Grupo Popular que asisten a la sesión y los votos a favor de los siete Diputados del Grupo del Partido Socialista PSOE y de la Diputada del Grupo Mixto por el Partido Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA rechazar la proposición transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **13.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2011.**

No se presentaron.

### **14.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se formularon.

### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el Capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Portavoz del Grupo del Partido Socialista PSOE Sr. Jiménez González, toma la palabra para formular dos preguntas y un ruego.

“La primera pregunta es en relación con la noticia que hemos conocido esta semana y por la que parece que definitivamente la Diputación ha decidido ningunear la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales de la Provincia. El año pasado fueron 385 Asociaciones las beneficiadas. Simplemente, mi pregunta es, si piensan mantener esta situación, porque desde luego a nosotros nos parece que es preocupante. Yo creo que habría otros conceptos de donde se podría ahorrar y no parece que en Asociaciones Culturales sea donde más convenga”.

El Excmo. Sr. Sr. Presidente, concede la palabra para responder al Sr. del Barco López quien dice: “el otro día en la Comisión quedó muy claro una cosa, que ante la duda que propuso su compañera, acertada, sobre el tema de las Asociaciones pequeñas que son las que dan la vida a los municipios más pequeños en motivos culturales, se planteara, se estudiara esta propuesta. Se quedó por parte de los compañeros y creo que quedó claro el otro día, que se tendría que estudiar dónde iba a terminar, sobre todo si hay que hacer una modificación de crédito, porque no está consignada esa partida y, segundo, si dejábamos colgadas actividades culturales tan importantes como las que se presentaron el otro día, véase “Cronicón de Oña”, la actividad de Atapuerca, “Los Siete Infantes”. Bueno hay una relación muy importante sobre esas actividades, por lo tanto insisto en que hay que plantear la posibilidad de una modificación de crédito, ya que estamos reduciendo en otras y que se estudie en una nueva Comisión la posibilidad de esa atención, respecto a si es conveniente seguir apoyando actividades culturales tan importantes para la Provincia, en detrimento de las Asociaciones más pequeñas o si hay que atender a las Asociaciones más pequeñas en detrimento de las grandes. Eso es lo que veo”.

Seguidamente el Excmo. Sr. Rico Ruiz, concede nuevamente la palabra al Sr. Jiménez González quien formula otra pregunta. “Hemos visto estos días en los medios de comunicación la posibilidad de que el Patronato de Turismo, no sé si se va a disolver o el Ayuntamiento de Burgos va a pedir su salida del mismo, mire que llevo yo años intentado que el PSOE tuviera representación en el Patronato de Turismo y ahora que estamos no me entero de nada, y entonces sí que me gustaría que ya que no nos informan en el Patronato, que no sé si el Sr. Lacalle y el Sr. Rico han tenido alguna conversación, pero que alguien nos dijese si hay algo avanzado en esto, si se está hablando de alguna cosa o cuál es la intencionalidad, porque yo creo que nos vendría bien saberlo, si no es en el Patronato al menos en el Pleno”.

Le responde el Sr. Suárez Pedrosa indicando que “el Presidente del Patronato D. Luis Jorge del Barco acaba de ser nombrado y este Portavoz desempeñaba la Presidencia del Patronato los últimos ejercicios. No es nuevo el debate de transformación del Patronato de Turismo y ese debate se tiene que hacer entre las dos Instituciones que más aportaciones hacen al Patronato desde el punto de vista económico, como son la Diputación de Burgos y también en este caso el Ayuntamiento de Burgos, sin desmerecer para nada las colaboraciones de las Cajas, del Ayuntamiento de Aranda, etc., etc., que

tienen que participar necesariamente en ese debate de transformación del Patronato. Sobre la mesa no se ha puesto nunca la desaparición del mismo, pero sí la transformación, porque hoy hay una serie de urgencias, en lo que respecta a la ambivalencia de la Presidencia por dos años, que al final repercute en unas ejecuciones que se pueden transformar y en ese debate es en el que actualmente está la Presidencia de la Diputación con la Presidencia del Ayuntamiento y de la que se hará partícipes, evidentemente, a los miembros del Patronato una vez que haya una propuesta de dirección de cara a mejorar los resultados en el sector turístico, en lo que a la promoción respecta, que es en este caso el objeto del Patronato de Turismo”.

A continuación el Excmo. Sr. Rico Ruiz, concede la palabra al Sr. Jiménez González para que formule su ruego. “Sí un último ruego, no quiero que se me interprete mal porque no es mi intención, y de hecho, si el ruego que voy a hacer se trajese a votación, votaríamos a favor. Me refiero a la comida de mañana. Mañana es el “Día de la Provincia” y mañana celebramos una comida a la que hay 400 personas invitadas más o menos, el coste por persona son 48,50 euros, yo entiendo que es un día especial, que es el “Día de la Provincia”, yo entiendo que los Alcaldes lo hacen de una manera que eso es un día de fiesta para ellos también y desde luego el Grupo Socialista apoya este acto y por lo tanto ninguna crítica, pero sí que es verdad que yo creo que debiéramos de reflexionar si mantener este gasto que nos va a suponer la comida, unos 19.400 euros, en estos momentos, eso no es una prioridad, insisto que no quiero que se me interprete mal, simplemente porque lo apoyaríamos si se votase, pero yo creo que tenemos que reflexionar porque es un coste elevado”.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para indicar que se valorará su ruego.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintidós folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: César Rico Ruiz**

**Fdo.: José Luis M<sup>a</sup>. González de Miguel**